

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1244** BILBAO

Edicto

Don Jaime Mourenza Arriola, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 984/2012 y NIG n.º 48.04.2-12/031255 se ha dictado en fecha 04/01/2013, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Construcciones Zabaldu, S.L., con CIF B48540942, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Amorebieta.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administrador concursal al Economista don Jose María Ormazábal Goiri con domicilio postal en Calle Jose María Macua, n.º 18A, Arrigorriaga (Bizkaia) y dirección electrónica señalada [ac.construccioneszabaldu@gmail.com](mailto:ac.construccioneszabaldu@gmail.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Bilbao, 4 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130000731-1